

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Doña María Jesús Pera Bajo, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doy fe y testimonio:

Que en recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sección con el número 313.056, contra resolución del Ministerio de Defensa a instancia de don Manuel Pérez Llevería, con esta misma fecha, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Pérez Llevería, publicándose dicha resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y en cumplimiento de lo acordado, por desconocerse el actual domicilio del recurrente para que sirva de notificación al mismo, por los términos y a los fines acordados en dicha resolución, expido el presente edicto en Madrid a 20 de septiembre de 1986.—El Secretario.—16.775-E (74582).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.719.—Don ENRIQUE ALVAREZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión de empleo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1986.—El Secretario.—16.750-E (74557).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.643.—Don MANUEL MAÑOSO REGAÑA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—16.752-E (74559).

315.654.—Don EUTIQUIO ORDEJON OCA-SAR, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre resolución de la Dirección General

de Policía sobre prestaciones no retribuidas.—16.753-E (74560).

315.670.—Doña MARIA DEL ROSARIO PEÑACOBABARAHONA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre resolución de concurso de traslado.—16.754-E (74561).

315.673.—Doña ISABEL RODRIGUEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos para la provisión de plazas del CSIC.—16.755-E (74562).

315.701.—Don PASCUAL DELGADO CHION, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden 120/2.334/1985, que declaró al recurrente en situación de Reserva Activa.—16.756-E (74563).

315.714.—Don JOSE JARAMILLO GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden 120/1.956/1985, que declaró al recurrente en situación de Reserva Activa.—16.757-E (74564).

315.720.—Don SANTIAGO BENITO GOMEZ y dos más, contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre compatibilidad de funciones.—16.758-E (74565).

315.721.—Don IGNACIO HERNANDO CARDOSO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre impugnación del Real Decreto 1128/1985, sobre jubilación forzosa.—16.759-E (74566).

315.724.—Don FRANCISCO CRISTOBAL GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden 120/1.956/1985, que declaró al recurrente en situación de Reserva Activa.—16.760-E (74567).

315.738.—Doña JULIA HERNANZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura sobre jubilación forzosa.—16.751-E (74558).

315.739.—Don ANTONIO NUÑEZ SANTAOLALLA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre el Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 37/1984.—16.769-E (74576).

315.743.—Don AGUSTIN ROMERO TUDERA y don MIGUEL RABAL PADILLA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de antigüedad.—16.761-E (74568).

315.663.—Doña CONCEPCION SANZ-DRANGUET ABAD contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción.—16.768-E (74575).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.711.—Don FRANCISCO JAVIER MARCOS SANCHEZ PALENCIA RAMOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución que dejaba sin efecto el nom-

bramiento de funcionario de carrera al recurrente en la Escuela de Colaboradores Científicos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—El Secretario.—16.778-E (74585).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.130.—CONSTRUCTORA PIRENAICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acto del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23-7-1986, sobre abono del interés legal por demora en el saldo de la liquidación provisional de las obras de construcción de EGB y 2.º BUP, lote 12 de Baleares.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1986.—El Secretario.—16.819-E (74647).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.966.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente con fecha 1-7-1985, sobre reclamación de 1.844.839 pesetas en concepto de intereses de las obras de construcción de un Centro de Enseñanza General Básica (EGB) de 24 unidades, en La Coruña, polígono de «Elviñan».—16.813-E (74641).

45.500.—CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS GAITERO ASCANIO, SOCIEDAD ANONIMA (CIGASA, S. A.), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, declarando resuelto el contrato de obras suscrito entre el Estado y dicha Entidad, de 12-11-1984, y resolución de 15-1-1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto.—16.770-E (74577).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.129.-CONSTRUCTORA PIRENAICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acto del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 9-7-1986, sobre abono del interés legal por demora en el saldo de liquidación provisional de las obras de construcción de ocho unidades de EGB en Ibiza -Can Serra- (Balears).-16.818-E (74646).

46.136.-EMPRESA CONSTRUCTORA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA (CASA), contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23-7-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la liquidación provisional del contrato de obras relativo a la ampliación de diversas unidades de BUP y COU en Martorell (Barcelona).-16.820-E (74648).

46.114.-EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19-2-1986, sobre sanción de 1.000.000 de pesetas, por acta de infracción número 127/1985.-16.824-E (74652).

46.140.-Cooperativa del campo «NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA» de El Herrumbiar (Cuenca), contra acto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 21-7-1986, sobre abono del importe del Impuesto General de Tráfico de Empresas.-16.822-E (74650).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.625.-Don ANTONIO MARTINEZ GEA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 22-3-1983, sobre accesos por carretera al hostal «Villafranca», Villafranca del Ebro (Zaragoza).-16.811-E (74639).

45.978.-BOEING SERVICES INTERNATIONAL, INC, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-5-1986, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 6-8-1985, dictada en el expediente número 832/1984.-16.812-E (74640).

46.016.-Doña ANA ISABEL FERNANDEZ IGLESIAS y cuarenta más contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 7-3-1986, sobre prestaciones salariales.-16.825-E (74653).

46.025.-Doña MARIA LUISA PECIÑA VAZQUEZ contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 31-10-1985, sobre abono de cantidades.-16.826-E (74654).

46.056.-NUEVA CLINICA QUIRON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 2-6-1986, sobre retribución de los servicios prestados en régimen de concierto con la Seguridad Social.-16.823-E (74651).

46.138.-Don EMILIO SOLIGO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-6-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 28-10-1985, sobre sanción de 350.000 pesetas por realizar trabajos retribuidos por cuenta del mismo los trabajadores Diego José Marco Estrada y Félix Mora Plaza.-16.821-E (74649).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.004.-MERCAMADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8-5-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General del Ministerio de Trabajo de 22-8-1985, sobre sanción de multa de 200.000 pesetas.-16.816-E (74644).

46.039.-FRANCISCO JAVIER PEÑUELA CALDERON contra la resolución expresa del Ministerio de Educación y Ciencia de 23-7-1986, sobre homologación del título académico de Delineante con el Bachiller Superior o el de Formación Profesional de segundo grado.-16.817-E (74645).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.745.-Don RAMON DE SAN BERNABE RIVERO contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre nulidad de la Orden número 120/1.956/1985.-16.762-E (74569).

54.765.-Don MARCOS GASPARE MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento del empleo de Capitán, a efectos pasivos, al amparo del Real Decreto-ley 6/1978.-16.765-E (74572).

54.775.-Don PEDRO TONI STERLING contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre indemnización por razón de jubilación.-16.766-E (74573).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.782.-Don MANUEL MARTINEZ-ARMERO MONEDERO, contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.767-E (74574).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.791/1986.-Don ANTONIO PICHARDO DANCAUCE contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 18-7-1985, sobre expediente administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.227-E (72582).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.712.-Don JOSE LUIS RUBIO CORDON, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para el acceso al puesto de Profesor titular de Universidad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.764-E (74571).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.703.-Don JAIME LLEO DE LA VIÑA y el SINDICATO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre impugnación de la Orden de 20-9-1985, por la que se nombran Subdirectores generales del Departamento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.763-E (74570).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.272/1986, sobre despido, a instancia de doña María Raquel Morgado Rodríguez, con don Fernando Herrero Ibáñez, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 21 de octubre, de 1986, a las diez cuarenta horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada, don Fernando Herrero Ibáñez, que se halla en ignorado paradero, se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 1 de octubre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-17.076-E (75664).

PONTEVEDRA

Anuncio de subasta

En las diligencias de ejecución tramitada en los autos 42-88/1980, a instancia de Dionisio Pérez Vila y otro, contra Francisco Alves Blanco, sobre despido, se acordó, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la patronal:

Piso cuarto delantero de la calle Pardo Bazán, número 2, de Pontevedra; de 117 metros cuadrados. Valorado en 3.275.000 pesetas.

Piso tercero A de la casa sita en la calle Echegaray, número 14, de Pontevedra; de 126,90 metros cuadrados, del cual el ejecutado es titular del 42 por 100. Valorado en 3.550.000 pesetas.

Casa sita en la calle Benito Corbal, número 16, de Pontevedra, de la que el ejecutado es titular del 29 por 100, compuesta de:

Planta baja.-Un local de 36,04 metros cuadrados. Valorado en 2.150.000 pesetas. Dos locales de 9,80 metros cuadrados. Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Un local de 9,70 metros cuadrados. Valorado en 500.000 pesetas.

Piso primero B de 141,47 metros cuadrados. Valorado en 3.950.000 pesetas.

Piso segundo A de 104,93 metros cuadrados. Valorado en 2.950.000 pesetas.

Piso quinto B de 137,62 metros cuadrados. Valorado en 3.850.000 pesetas.

La certificación de cargas y gravámenes se hallan de manifiesto en los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación.

Las cantidades que puedan obtenerse se aplicarán a los créditos de los trabajadores.

El acto de remate, en primera subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día 16 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, habiéndose de celebrar de conformidad con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración y pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa.

En el supuesto de que la primera subasta quede desierta en todo o en parte o no se cubrieran las cantidades adeudadas por la patronal; se fija como fecha para la segunda el día 23 de enero de 1987, y, en su caso, para la tercera y última, el 30 de enero de 1987, a las once horas, respectivamente, en el lugar antes citado, con las reducciones que para estas dos últimas que se prevén en la citada disposición.

Pontevedra a 6 de octubre de 1986.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-17.083-E (75672).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Inoxidables de Catalunya, Sociedad Anónima» (INOXCA), número 140/1986, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 16 de los corrientes y hora de las diez, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Barcelona a 15 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-6.451-16 (75697).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/1986, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra Rosa Inmaculada de la Mano Prat; en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana,

sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente se notifican los señalamientos a la deudora.

Bien objeto de subasta

Casa señalada actualmente con el número 71 de la calle de San Pablo de esta ciudad de Barcelona; ocupando una superficie de 1.211 palmos cuadrados, equivalentes a 45 metros 76 decímetros también cuadrados. Linda: Frente, poniente, con la calle de San Pablo; por la espalda, este, con Josefa Codina; derecha, entrando, sur, con casa 51, hoy 73 de la misma calle, propia de los sucesores de José Vall, y por la izquierda, norte, con Josefa Codina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 843, libro 193 de Barcelona, folio 125, finca número 3.790, inscripción 11.ª. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.992-A (75680).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.540/1983, tercera, instado por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Lenco Comercial, Sociedad Anónima» y don Ramón Freixes Caballé, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de la primera y pública subasta para el día 27 de noviembre de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar: Que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta que salen por lotes separados

Lote primero.-Parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al

tomo 1.308, libro 33, folio 130, sección Abrera, finca número 2.012. Valorada en 910.000 pesetas.

Lote segundo.—Pieza de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 161, libro 12, folio 23, finca 1.001. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote tercero.—Pieza de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 574, libro 47, folio 178, finca 2.767. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote cuarto.—Pieza de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.056, libro 81, folio 7, finca 4.153. Valorada en 250.000 pesetas.

Lote quinto.—Pieza de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 830, libro 66, folio 78, finca 2.005. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote sexto.—Pieza de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.056, libro 81, folio 175, finca 4.206. Valorada en 20.000 pesetas.

Lote séptimo.—Pieza de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 463, libro 39, folio 45, finca 384. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Lote octavo.—Pieza de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 706, libro 32, folio 106, finca 1.101. Valorada en 35.000 pesetas.

Lote noveno.—Pieza de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 758, libro 34, folio 238, finca 1.172. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote décimo.—Pieza de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 503, libro 25, folio 128, finca 900. Valorada en 850.000 pesetas.

Lote undécimo.—Pieza de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 970, libro 254, folio 25, finca 8.274. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote duodécimo.—Pieza de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.074, libro 303, folio 187, finca 11.980. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote decimotercero.—Pieza de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 175, libro 49, folio 98 vuelto, finca 1.781. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote decimocuarto.—Local comercial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.122, libro 330, folio 54, finca 14.119. Valorado en 1.650.000 pesetas.

Lote decimoquinto.—Local comercial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.122, libro 330, folio 56, finca 14.120. Valorado en 1.350.000 pesetas.

Lote decimosexto.—Local comercial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.122, libro 330, folio 58, finca 14.121. Valorado en 1.350.000 pesetas.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 30 de diciembre de 1986, a las once horas, con rebaja ésta del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Para el caso de resultar desierta la segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 30 de enero de 1987, a las once horas, saliendo esta subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—6.431-3 (75549).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, sección 2.ª, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos

número 243/1986, a instancia de doña Josefa del Bosque García, representada por el Procurador señor Arenaza; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a Junta, señalándose para su celebración el próximo día 18 de noviembre, a las dieciséis horas de la tarde, pudiendo los mismos, hasta quince días antes del señalado para su celebración, impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—16.320-C (75688).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 522/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Eduardo Garay Garay y esposa, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá; habiéndose señalado para la primera subasta, el día 18 de diciembre a sus diez treinta horas; para la segunda, el 19 de enero a sus diez treinta horas, y para la tercera, el día 19 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta 429, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 55.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores, para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Heredad Celaya, en Bermeo, hoy anteiglesia y término municipal de Baquio; de 1.098 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, tierra de doña Genara Pia y su hija doña Francisca, hoy sólo de esta última, doña Francisca Garay Barturen y camino carretil; al sur, propiedad de don Juan Bautista, hoy herederos de Muruaga; al este, terreno de Elexpuru, y oeste, camino carretil, arroyo en medio según añaden. Y sobre parte del mismo, treinta viviendas y locales comerciales que se construyen.

Inscrita al tomo 106 del libro 16 de Bermeo, folio 207, finca 1.187, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—16.298-C (75566).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos ejecutivos, número 2/1985, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cerrillo Jáimez y su esposa, doña Manuela Roger Gómez, vecinos de Loja, en calle Carrera de San Agustín, número 28, tercero, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, los siguientes bienes embargados:

1. Urbana número 3.—Local de negocio sito en la planta baja del edificio sin número, de la calle sin nombre, del barrio de San Miguel, de Loja; ocupa una superficie construida de 236 metros 87 decímetros y linda: Derecha, entrando, finca de los herederos de los señores Alvarez Ceballos; izquierda, escalera derecha y dependencias destinadas a instalaciones de contadores de agua y electricidad, elementos comunes del edificio; espalda, la acequia que la separa de la huerta de Gálvez y finca de los herederos de los señores Alvarez Ceballos, y frente, dicha finca de los herederos de los señores Alvarez y calle principal o de su situación, sin nombre. Inscrita al tomo 328, libro 166, folio 33, finca 19.745, inscripción cuarta. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana, piso número 15.—Piso primero, tipo G, del cuerpo primero o cuerpo A, del edificio número 3 de la Cuesta de Campos, parroquia de Santa María de la Encarnación, de Loja; destinado a una sola vivienda; ocupa una superficie útil de 71,76 metros cuadrados. Sus linderos constan: Lleva anejo una habitación trastero sita en la entreplanta baja de este mismo cuerpo, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común; ocupa una superficie útil de 8,50 metros cuadrados y constan sus linderos. Inscrito tomo 375, libro 190, folio 81, finca 22.122, inscripción cuarta. Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniendo a los licitadores:

Para la primera subasta, se señala el día 23 de enero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para cada finca el valor expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Si no hubiere postor, se celebrará segunda subasta el día 20 de febrero próximo, a igual hora; sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor, rigiendo en lo demás las condiciones de la primera.

Si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo próximo, a la misma hora.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100 del tipo respectivo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y, desde ahora, por escrito en sobre cerrado, que se abrirá el día de subasta, depositado en el Juzgado con el 20 por 100 expresado.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, obran en el Juzgado para su examen por los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 3 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, el Secretario.-16.280-C (75544).

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 159/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cimsa», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Juan Guasch Riera, en reclamación de 6.000.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote.-Parcela de terreno de 580 metros cuadrados de superficie, lindante: Por el norte, con tierras de Catalina Riera Torres; este, camino zona verde y parcela 4 de la parcelación particular; sur, con parcela número 12, con calle de 8 metros de anchura, mediante por donde tiene acceso y derecho de paso hasta el vial general inmediato; oeste, parcela número 6, propiedad de don Juan Roig Riera, y este, parcela de ésta, marcada con el número 5 de la parcelación particular, procedente de: la finca denominada «Cana Margalida Fit», sita en la parroquia de San Jorge, término de San José, Ibiza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 171 del tomo 806 del archivo, libro 144 de San José, finca 12.600, inscripción primera.

Valorada en 1.330.000 pesetas.

Segundo lote.-Entidad registral número 1, comprensiva de la vivienda de la derecha de la primera planta, señalada con la letra B; de cabida 76 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha, con patio privado o restante solar, acera mediante para acceso a patio común donde se halla el cuarto de contadores eléctricos; por la izquierda, con la caja de la escalera de acceso, por donde tiene su entrada, y con la entidad registral número 2 o vivienda señalada con la letra A; por el frente, restante solar destinado a aparcamientos, y por la espalda, con rellano de la escalera de acceso y con el patio común donde se encuentra la caja de contadores eléctricos, acera, mediante, por este último punto.

Inscrita en el indicado registro al folio 226 del tomo 195 de Santa Eulalia, finca 15.038, inscripción primera.

Valorada en 2.670.000 pesetas.

Lote tercero.-Entidad registral número 9, comprensiva de la vivienda de la derecha anterior de la tercera planta, señalada con la letra B; de cabida 76 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con vuelo sobre la acera de acceso al patio común, donde se halla la caja de contadores eléctricos; por la izquierda, con la entidad registral, número 10 y con rellano de la escalera de acceso; por el frente, con vuelo sobre restante solar destinado a aparcamiento, y por la espalda, con rellano de la escalera de acceso y vuelo del patio común donde se encuentra la caja de contadores eléctricos.

Inscripción en el mismo registro al folio 1 del tomo 196, de Santa Eulalia, finca 15.046, inscripción primera.

Valorada en 3.990.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, el próximo día 25 de noviembre de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-El tipo de remate es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la segunda subasta los licitadores depositarán, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre 1986, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 de la primera; y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1987, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 23 de septiembre de 1986.-El Juez, Juan Carlos Torres.-El Secretario.-6.492-3 (75547).

LA BISBAL

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de los de La Bisbal,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1985, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Angel Saris Serradell, en representación de «Talleres Felez, Sociedad Anónima», contra Pilar Planas Bonet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Pilar Planas Bonet:

Mitad indivisa de la finca urbana, porción de terreno, sita en la urbanización Los Griells en el barrio de Estartit (Torroella de Montgrí); mide 302 metros cuadrados de superficie, de forma irregular, en la que hay construido un edificio compuesto de: Planta baja, con una superficie construida de 243 metros cuadrados, que se destina a bar y discoteca; primer piso de superficie edificada 243 metros cuadrados, que comprende tres apartamentos de dos dormitorios y dos habitaciones para el personal, y ático, de superficie construida de 105 metros cuadrados, que comprende una vivienda de cuatro dormitorios. El acceso a la mayor parte del primer piso, el ático, se efectúa a través de una zona de vestíbulo, escalera y pasillo, compartido con otras fincas colindantes, con entrada por la calle Azucena, lindando dicha finca: Al norte, en línea de 8,70 metros, con la calle Geranio, y en otra línea de 6 metros, con José Alberti; al este, en línea de 9,72 metros, con dicho Alberti, y en otras dos líneas de 9,30 metros y 7,50 metros, con resto de finca de que se segregó, propiedad de Pedro Roselló

Casals, y al oeste, en línea de 26,40 metros, con calle Orquidea, y al sur, en dos líneas de 12 metros y 2,75 metros, con resto de finca de que se segregó, propiedad de Pedro Roselló Casals. Figura inscrita como finca 11.292, obrante al folio 125, tomo 2.286 del archivo, libro 205 de Torroella de Montgrí. Inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, el próximo día 23 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de enero de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1987, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 24 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-16.301-C (75573).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 825 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Orense», representada por el Procurador don Manuel Fernández Casal, contra los esposos don Juan José Díaz Sánchez, doña Angeles López López, vecinos de La Coruña, calle Angel del Castillo, 4-5.º, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la 2.ª subasta de la finca hipotecada; señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia,

el día 20 de noviembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado en la segunda escritura de hipoteca, es decir, de 3.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que, desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Y para el supuesto de que no hubiera postores para la 2.^a, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir, dentro del término legal, la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar para la 3.^a subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de las once del próximo día 22 de enero de 1987, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Piso 4.^o o planta 4.^a alta a vivienda de la casa señalada con el número 30 de la calle Río Eo, de la ciudad de Lugo, distribuida en diferentes habitaciones y servicios; ocupa la superficie, aproximada, de 120 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Río Eo; a su espalda, con la calle del Salmón; a la derecha, entrando, con casa de don Aniceto Pérez Castiñeira, escaleras de la casa y patio de luces, y a la izquierda, entrando, con casa y terreno de don Domingo Seijas Sanmartín.

Dado en La Coruña a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—6.418-3 (75228).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 717/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Emilio López de la Torre y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.200.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en

la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca hipotecada

En Móstoles (Madrid), calle Soria, 9. Treinta y tres.—Piso octavo, número 4, que ocupa una superficie de 78 metros 97 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, entrando, con zona libre del solar del propio edificio; por la derecha, con medianería del bloque D y patio de luces; por la izquierda, con el piso número 3 de la propia planta, y al fondo, con rellano y hueco de escalera por donde tiene acceso y patio de luces. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total bloque a que corresponde, de 2,78 centésimas por 100, representando ese tanto por 100 en el total valor del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 447, libro 390, folio 40, finca número 35.644, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.314-C (75634).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, en prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 404/1985 se tramitan autos de procedimiento hipotecario, a instancia de «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», contra don Ricardo Manuel Faura Vidal, en cuantía de 8.000.000 de pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el próximo día 28 de noviembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que la misma tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos para la subasta son los de 6.000.000 de pesetas para la finca descrita bajo la letra a), 2-3, local comercial en planta baja, y el de 2.000.000 de pesetas para la descrita bajo la letra b), 1-2, local comercial en planta sótano, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 de dichos tipos, en metálico, en talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dichas sumas en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y forma mencionada, las cantidades exigidas para tomar parte en la misma.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que de haber títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores los aceptan sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de fincas

a) 2-3. Local comercial en planta baja, a espaldas de los locales 2-1 y 2-2, mirando al total del edificio desde la plaza de Antonio Molina. Se le asigna el número 2-3. Tiene acceso directo desde la avenida de Valencia a través de puertas que abren a la misma. Su superficie construida resultante de medición practicada es de 555 metros 51 decímetros cuadrados, aun cuando con arreglo a la superficie que se indica en la cédula de calificación definitiva su extensión es de 541 metros 11 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Por su frente, con avenida de Valencia; derecha, mirando al local que se está describiendo desde la expresada avenida de Valencia, con escalera de acceso a las viviendas integrantes del zaguán tercero y con local 2-5; izquierda, con locales 2-1 y 2-2 y, en parte, con avenida de Valencia, y espaldas, con Patronato de Nuestra Señora de los Dolores, de «Volta, Sociedad Anónima», y Antonio Payá, además, al frente o por su frente, dicho local linda con escalera de acceso a las viviendas integrantes del zaguán segundo, con local 2-4, con la rampa de acceso a los sótanos y con escalera de acceso a las viviendas integrantes del zaguán tercero.

Se le asignó una cuota del 5,69 por 100 a los efectos de la distribución de beneficios y cargas y participación en los elementos comunes sobre el total valor del inmueble.

b) 1-2. Local comercial en planta de sótano, recayente a la derecha, mirando al edificio de que forma parte desde la avenida de Valencia. Tiene acceso a dicha avenida mediante rampa que arranca desde la misma y se comunica interiormente con la planta baja mediante una escalera, hoy inexistente. Carece de distribución interior. Según cédula de calificación definitiva, su superficie construida es de 298 metros 89 decímetros cuadrados, y según medición practicada su superficie construida es de 298 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, avenida de Valencia; derecha, mirando al edificio de que forma parte desde la expresada avenida, de Francisco Llorca Aventosa, en realidad con local propiedad de don Ricardo Manuel Faura Vidal; izquierda, con rampa de acceso y local número 1-1, propiedad de don Francisco Llorca Aventosa, y espaldas, de Antonio Payá.

Se le asignó una cuota de 2,45 por 100 a los efectos de la distribución de beneficios y cargas y participación en los elementos comunes sobre el total valor del inmueble.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente dado en Madrid a 14 de julio de 1986.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—6.436-3 (75554).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.489/1984-V, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Caymesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial, con terreno dedicado a espacio libre distinguido con el número 6, en término municipal de Meco, Distrito Hipotecario de Alcalá de Henares (Madrid), sitio denominado La Venta. Ocupa una superficie de 1.098 metros 85 decímetros cuadrados, de los que se destinan a la nave 793 metros 86 decímetros cuadrados, y el resto a espacio libre, situado delante de la nave y en la parte posterior de la misma. La nave industrial es de una sola planta y dispone de un módulo en planta alzada que se destina a oficinas sobre una superficie de 70 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, con carretera de Alcalá Meco y los Santos de la Humosa, mediante resto de finca matriz, que se destinará a la zona de ensanche de dicha carretera; derecha, entrando, este, con el terreno segregado y descrito con el número 7; izquierda, oeste, con terreno segregado y descrito con el número 5, y fondo, norte, con finca de don Juan Antonio Larrazábal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al folio 19 del tomo 2.755 general, libro 76 de Meco, finca número 5.954, inscripción primera; habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta. La mencionada hipoteca se extiende a virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la suma de 2.580.000 pesetas, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1986. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.289-C (75559).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.142 de 1985-H, a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Martínez Tudela y doña Joaquina García Rosa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1987, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a cantidades que

se indicarán en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de febrero de 1987, a las doce horas, por el tipo de pesetas igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de marzo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Finca. Un trozo de tierra con proporción de riego, situada en el término de esta ciudad, partido de La Fontanilla, destinada a cereales, conteniendo algunos polizos diseminados, que tiene de cabida una hectárea 22 áreas y 29 centiáreas, igual a una fanega nueve celemines siete octavos, y linda: Por el este, con el río Guadalentín; al sur, herederos de Marcos Guerao; oeste, la hacienda del Saladar, perteneciente a herederos de don Cosme Cánovas Parra, y norte, doña María Eulalia Cayuela Martínez.

Inscrita en el libro 328 de Totana, folio 107, finca 18.937, inscripción 4.ª

El tipo de subasta es el de 1.377.000 pesetas.

2.ª Bancal de tierra, de secano en parte y en parte con proporción de riego a cereales, en término de Alhama de Murcia, partido de La Fontanilla, que linda: Este y oeste, con más tierras de don Jerónimo Martínez Tudela; sur, el río Guadalentín, y norte, Antonio Rojo. Tiene de cabida 11 hectáreas 73 áreas 90 centiáreas, o sea, 17 fanegas y media, clasificadas de la siguiente forma: 14 fanegas tienen proporción de riego, y las tres y media restantes son de secano. Lo atraviesa la acequia de la Calavera, en cuyos márgenes arraiga un cañar perteneciente a esta finca, que también es atravesado por la acequia del Paratón.

Inscrita en el libro 108 de Alhama, folio 57 vuelto, finca 6.394, inscripción 7.ª

El tipo de subasta es el de 4.320.000 pesetas.

3.ª Un trozo de tierra en blanco secano, con proporción de riego, en el partido de La Fontanilla, del término municipal de Alhama de Murcia, con una extensión de dos hectáreas 34 áreas 78 centiáreas, equivalentes a tres fanegas seis celemines, y linda: Norte, acequia de la Calavera, hoy Francisco Fernández Navarro y Juan Rojo; sur, río Guadalentín; este, José María Martínez Rosa, en finca que se describe a continuación, y poniente, Jerónimo Martínez Tudela.

Inscrita en el libro 327 de Alhama, folio 195, finca 23.803, inscripción 2.ª

El tipo de subasta es el de 675.000 pesetas.

4.ª Un trozo de tierra en blanco secano, con proporción de riego, en el partido de La Fontanilla,

del término de Alhama de Murcia, con una extensión de tres hectáreas 35 áreas 40 centiáreas, equivalentes a cinco fanegas, y linda: Norte, acequia de la Calavera, hoy Francisco Fernández Navarro, Gerardo Cánovas Molina y hermano y Diego Crespo Saavedra; sur, río Guadalentín; este, Santos Cabrera y otros, y poniente, Eulalia Martínez Rosa, o sea, la finca descrita anteriormente.

Inscrita en el libro 327 de Alhama, folio 197, finca 23.804, inscripción 2.ª

El tipo de subasta es el de 756.000 pesetas.

5.ª Una suerte de tierra, labor y secano, en término de Alhama de Murcia, partido de La Fontanilla, con proporción de riego, con una extensión de dos hectáreas 34 áreas 78 centiáreas, o tres fanegas seis celemines, que linda: Norte, acequia de la Calavera; sur, río Guadalentín; este, doña Eulalia Martínez Rosa, y poniente, Miguel Paños Ruiz.

Inscrita en el libro 327 de Alhama, folio 193 vuelto, finca 23.802, inscripción 2.ª

El tipo de subasta es el de 675.000 pesetas.

6.ª Una suerte de tierra en blanco, en el partido de La Fontanilla, del término municipal de esta ciudad, que tiene cabida una hectárea 34 áreas 16 centiáreas, igual a dos fanegas, y linda: Por el este y norte, tierra de don Ramón Martínez; sur, otra de don Jerónimo Martínez Tudela, y oeste, herederos de don Cosme Cánovas.

Inscrita en el libro 45 de Totana, folio 1461 vuelto, finca número 3.248, inscripción 6.ª

El tipo de subasta es el de 1.377.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firma en Madrid a 26 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.433-3 (75551).

★

En virtud de auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo el número 1.086/1985, de la Entidad «Procesos Electrolíticos, Sociedad Anónima» (PROEISA), ha sido aprobado el Convenio acordado en la Junta general de acreedores de 18 del actual, propuesto por la suspensa, el cual se encuentra unido a los autos y de manifiesto en Secretaría, lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1986, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—6.432-3 (75550).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía, número 1.031/1986, promovidos por el Procurador señor Frías, en nombre de doña María del Pilar Villasante Fernández-Montes, doña María Asunción López de Soria Mena, y su esposo, don Salvador Olivas García; doña María Isabel Alamo López y doña Francisca Sáez Agustín, contra doña Luisa Campoy Venzal, en ignorado paradero; don Pascual Jódar Campoy, Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Esperanza», de Canillas, y los ignorados herederos de don Bartolomé Jódar Camoz, sobre nulidad de contrato de arrendamiento y pago de pesetas, por el presente se emplaza a doña Luisa Campoy Venzal y a los ignorados herederos de don Bartolomé Jódar Camoz, para que dentro del término de diez días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la

Secretaría de este Juzgado, a disposición de los mencionados demandados.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los referidos demandados, en los Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad de Madrid, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.434-3 (75552).

★

Don Jaime Alberto Santos Coronado, Juez de Primera Instancia, accidental, número 10 de Madrid.

Hace saber: Que este Juzgado se tramitan autos número 696/1985, sección B, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don Pedro Morillas Morillas y doña Eugenia Moreno Iniesta, sobre reclamación de cantidad, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de enero, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes

Primer lote: Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Villalbilla, al sitio el

Robledal, formando parte de la urbanización del mismo nombre, señalada con el número 609 en plano parcelario. Ocupa una superficie de 1.018,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 3, al tomo 2.898, folio 95 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Villalbilla. Valorada en subasta en 216.452 pesetas.

Segundo lote: Urbana. En término de Velilla de San Antonio. Parcela número 8 según plano parcelario. Al sitio llamado La Vega del Jarama o Campo de Los Agonizantes, que tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados y sobre la que se encuentra construida una nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 951, folio 64, libro 36 del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, finca 1.637. Valorada para subasta en 3.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1986.—El Juez, Jaime Alberto Santos Coronado.—El Secretario.—16.284-C (75558).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 95 de 1986 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don José María Cuairan Agulló y doña María Concepción Sorribes Salvatierra, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 2 de diciembre de 1986, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 8.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 13 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1987, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

Piso principal C, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera derecha, formando una vivienda completa compuesta de cuatro dormitorios, vestíbulo, comedor y galería, cocina, despensa, aseo, cuarto de baño, ropero y pasos de comunicación y tiene una superficie de 130,96 metros cuadrados, y le corresponde un cuarto

trastero en el sótano. Linderos: Derecha, entrando, solares 1, 2 y 3, mediante patio de manzana; izquierda, plaza de San Francisco, y fondo, piso principal B. Le corresponde una participación de 2,75 por 100 en solar y demás elementos comunes del edificio. Este piso corresponde a una casa en esta ciudad, plaza de San Francisco, señalada con los números 14 y 15, hoy número 5, con vuelta a la calle de La Salle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al folio 37, tomo 2.081, finca número 38.026, inscripción tercera.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 2 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—16.290-C (75560).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, con el número 1.540/1980, de la Entidad mercantil «Vestidal, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Manuel Luna, número 4, cuarto, representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, a la vista del resultado de la Junta general de acreedores celebrada el día 23 de septiembre pasado, y de acuerdo con lo previsto en el párrafo cuarto del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha acordado por resolución de esta fecha convocar a los acreedores a nueva Junta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre del corriente año, a las doce de su mañana, quedando los autos en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—16.293-C (75564).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía, número 1.073/1986, promovidos por el Procurador señor Pérez Mulet, en nombre de don Juan Durán Lóriga y Rodríguez, contra otros, y cualquier persona que pudiera tener o alegar derecho sobre el piso bajos izquierda de plaza del Cordón, número 3, de Madrid, sobre declaración de propiedad y otros extremos; por el presente, se emplaza a cualquier persona que pudiera tener o alegar derecho sobre el piso bajos izquierda de plaza del Cordón, número 3, de Madrid, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los referidos demandados.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los mencionados demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.435-3 (75553).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid, sito en planta tercera de la casa

número 1 de la plaza de Castilla, registrado al número 1.064 de 1986-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el ilustrísimo señor Abogado del Estado, sobre declaración de herederos a favor del Estado, de los bienes quedados al fallecimiento de doña María del Carmen Fuentes Carballido, hija de Jesús y de Palimira, natural de Muras (Lugo), que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Camarena, número 160, 3.º-2.º, que falleció en San Vicente del Palacio (Valladolid), kilómetro 145,200, el día 1 de agosto de 1971, sin haber otorgado testamento, habiendo repudiado sus herederos abintestato la herencia mediante instrumento público de fecha 24 de junio de 1974, habiéndose acordado, por resolución del día de hoy, hacer saber la existencia del procedimiento, y estamento que reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que, en término de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado, a reclamarla, conforme a lo dispuesto en el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento que si dejaren transcurrir dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1986.-El Secretario judicial.-16.999-E (75580).

MAHON

Edicto

Doña María Isabel Perelló Domenech, Juez de Primera Instancia de Mahón y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 348/1985, promovidos por don Miguel Juan Bond Beers, representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra doña Sandra Braddell Smith, en ignorado paradero; y en los cuales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Fallo.-Que estimando la demanda de divorcio formulada por la Procuradora señora Hernández Soler, en nombre y representación de don Miguel Juan Bond Beers, contra su esposa, doña Sandra Braddell Smith, debo y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado entre don Miguel J. Bond Beers y doña Sandra Braddell Smith, con los efectos del Convenio regulador de fecha 21 de diciembre de 1983, con la adición en cuanto a la reforma a la cláusula sexta de 22 de febrero de 1984. Sin hacer declaración alguna sobre costas. Firme esta resolución, comuníquese al encargo del Registro Civil en que se hallen inscrito el matrimonio y nacimiento de los hijos. Y publíquese en el "Boletín Oficial del Estado". Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-La Juez, María Isabel Perelló Domenech. Firmado y rubricado.»

Dado en Mahón a 12 de septiembre de 1986.-La Juez, María Isabel Perelló Domenech.-El Secretario.-6.430-3 (75548).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 557/1986, se tramita procedimiento a instancia de doña Ana Benítez Jiménez, mayor de edad, viuda, vecina de Alhaurín el Grande, en carretera de Coin, número 48, para obtener la declaración de fallecimiento de su padre, don José Benítez González, nacido en 1895, hijo de Antonio y de Teresa, que fue sacado de prisión el día 13 de febrero de 1937 en Alhaurín el Grande, para ser ejecutado mediante fusilamiento a la puerta

del cementerio de la citada localidad, en unión de otros vecinos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente.

Dado en Málaga a 12 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena de Llera.-El Secretario judicial.-17.082-E (75670).

1.ª 16-10-1986

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 838/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de «Caja Regional Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Cruz Rozalen, vecino de Albacete, calle Albardeños, número 18, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 13 de noviembre de 1986, para la primera subasta; el día 11 de diciembre de 1986, para la segunda subasta, y el día 15 de enero de 1987, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda ubicada en la calle Francisco Pizarro, número 14, con una superficie construida aproximada de 130 metros cuadrados, siendo la útil de 105 metros cuadrados. Con servicio de calefacción por carbón y ascensor.

Su valor es de 2.100.000 pesetas.

Casa de planta baja ubicada en calle Juan de Herrera, número 5. Tiene una superficie aproximada de 109 metros cuadrados, distribuidos aproximadamente en 9 metros lineales de fachada por 12 metros de fondo. Construcción antigua y conservación deficiente. Situada en la zona conocida como barrio de la Industria de la Capital, en los aledaños de la misma.

Su valor es de 1.050.000 pesetas.

Y perteneciéndole al demandado una décima parte indivisa de la misma, siendo el valor de 105.000 pesetas.

Local comercial a nivel de calle, con una entreplanta comercial destinada a almacén, en la calle Albardeños, número 18, de Albacete, considerada zona comercial, en el casco urbano, tiene una superficie de 118 metros cuadrados, destinado actualmente a establecimiento de venta de

ropa y tejidos. Terminado totalmente con los servicios de luz, agua y los necesarios para la explotación comercial a que se destina.

Su valor es de 7.342.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-16.463-C (76763).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miguelez Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos de «Industrias Complementarias del Ascensor de Navarra, Sociedad Anónima Limitada», se ha dictado resolución, ya firme, aprobando el convenio propuesto por la Entidad suspensa, «Industrias Complementarias del Ascensor de Navarra, Sociedad Anónima Limitada», que literalmente se transcribe en el segundo antecedente de hecho de dicha resolución, que obra en autos, mandando a los interesados estar y pasar por él. Se acuerda el cese de los Intervenores en las funciones para las que fueron nombrados.

Y para su publicación, a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Pamplona a 19 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miguelez Bronte.-El Secretario.-6.437-3 (75555).

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 223/1985-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra Josefa Puerto Lora y Antonio Giraldo Luque, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de diciembre; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de enero de 1987, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la misma, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 9.990.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Tierra de labor de secano, con una superficie de 576 metros cuadrados, al sitio de la Alameda, en el ruedo y término de Marchena, en la salida de la calle Compañía, extramuros de dicha población.

Linda: Norte, Fausto Rodríguez Moreno; sur, carretera de Carmona a Puebla de Cazalla; este, Antequerano, y oeste, Manuel Aguilar Montero.

Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Un cobertizo formado por paredes de ladrillos y cubierta de chapa ondulada de uralita, destinado a taller mecánico, con una superficie total de 352,50 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Linda: Norte, el mismo límite de la finca sobre la que está edificado y, por tanto, Fausto Rodríguez Moreno; sur, terreno de la finca sobre la que está construido, y luego, la carretera de Carmona a Puebla de Cazalla; este, más terreno de la finca donde se ha edificado, y oeste, Manuel Aguilar Montero. Está dividido en dos naves, por una separación que va en dirección sur a norte, teniendo ambas naves entrada por el lado azul; la nave situada a la derecha, entrando, o este, tiene forma rectangular, con un frente de 24 metros lineales y un fondo (norte a sur) de 11 metros, siendo por consiguiente su superficie de 264 metros cuadrados, y la nave situada a la izquierda, entrando, y oeste, tienen forma de triángulo, con una base o frente de unos 14,50 metros, y un fondo (que corresponde a la división entre ambas naves) de unos 11 metros, siendo su superficie de 88,50 metros cuadrados. La nave mayor tiene siete ventanas que abren en la pared de norte o fondo.

Inscripción: Pendiente de ella, estándolo a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 850, libro 370, folio 26, finca 18.884, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.317-C (75654).

VALENCIA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 630 de 1984, sobre reclamación de préstamo hipotecario, a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra doña María Asunción Torres Aura, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida

Navarro Reverter, 1, planta 7, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero próximo, a las once horas de su mañana; debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Veinticinco áreas, equivalentes a 2 tahúllas y 5 octavas, de tierra. Dentro de dicha cabida se incluye una nave industrial de planta baja, que mide 1.200 metros cuadrados, y tiene su acceso por el linde de poniente, situado todo en el partido de Algoros, de este término de Elche, que linda: Por el norte, con otra finca del señor Sempere y la finca de Sociedad «Tiro Pichón»; por el sur y por el oeste, con José Agulló Juan, y por el este, con finca que se adjudicó la Sociedad «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima».

Adquirida por compra a don Ginés Sempere Sevilla, mediante escritura otorgada en Elche, el día de la fecha. Inscrita al tomo 1.071, libro 257, folio 55, finca 18.105, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 36.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—6.445-5 (75690).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 223-B/1985, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Benito Paysan, contra «Hijos de Uña, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valladolid, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La nueva segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 17 de noviembre próximo, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores a las

dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Segunda.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana del día 16 de diciembre próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Quinto.—Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que no han sido presentados los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Una parcela de terreno en Valladolid, en la avenida de Burgos, que mide una superficie después de una segregación de 3.696 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, avenida de Burgos; derecha, entrando en ella, finca segregada propiedad de «Hijos de Uña, S. R. C.»; izquierda y fondo, con el resto de la finca de donde se segregó, propiedad de los herederos de don Teodoro Uña.

Dentro de esta parcela se encuentra un edificio destinado a fábrica de chocolate y bombones, que ocupa una superficie de 1.365 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de planta de semisótano, que mide 350 metros cuadrados; planta baja, que mide 1.365 metros 90 decímetros cuadrados, y planta primera, que mide 920 metros cuadrados; su estructura es de miedos de hormigón en masa, fábrica de ladrillo cerámico mazizo y cubierta de teja plana sobre forjado de ladrillo armado. El resto del terreno es patio. Inscrita al tomo 357, libro 13, folio 35, finca 1.241, inscripción primera.

Esta valorada dicha finca en la cantidad de 82.365.800 pesetas.

Valladolid, 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—6.438-3 (75556).

VIGO

Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 313/1982, se tramitan autos de mayor cuantía, a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio número 12, de la calle Escultor Gregorio Fernández, representada por el Procurador don José Augusto Otero Valetín, contra otros y la Entidad «Pilotes Posada, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, con domicilio en carretera de Bayona, 70, interior, San Andrés de Comesaña, en reclamación de 750.000 pesetas, y en los cuales autos de trabó embargo, se evaluó y se sacan a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, el siguiente bien como de la propiedad de dicha Entidad demandada:

1. Nave industrial de sólo una planta de 656 metros cuadrados y dos plantas de oficinas de 104 metros cuadrados, cada una, sobre terreno en el nombramiento del río de Barcos, parroquia de

San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo, de 4.587 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 295, Sección Tercera, folios 134-135, finca 23.974, segunda y tercera inscripción.
Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en esta Sala de Audiencia los días que se indicarán, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, la de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad; que la certificación de cargas se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de las mismas, sin que se destine del precio que se obtenga a su extinción, y que serán de cuenta de todo rematante los gastos posteriores a la aprobación del remate hasta conseguir su inscripción.

Quinta.—Que podrán hacerse ofertas por escrito, depositando aquél en unión del 20 por 100 en el Juzgado, o resguardo acreditativo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto.

Las subastas tendrán lugar, la primera, el día 14 de noviembre en las condiciones indicadas; la segunda, el día 16 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, el día 28 de enero próximo, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que en esta tercera subasta el precio ofrecido no alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el término del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 15 de septiembre de 1986.—Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.291-C (75561).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.808-A de 1984, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina y siendo demandados don Pascual y don Lorenzo Lasheras Bielsa y doña Celia Lasheras Suñén, con domicilio en Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—La certificación del Registro y autos están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de la siguiente fecha:

Tercera subasta: El 13 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1. Derecho de usufructo del piso 6.º izquierda, en la calle María Auxiliadora, número 3, de Huesca; de 89,64 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.600, folio 77, finca 13.872. Valorado en 350.000 pesetas.

Finca 2. Derecho de usufructo de local en sótano, de 10,54 metros cuadrados; señalado con el número 38 de la casa número 113 de la calle María Auxiliadora, de Huesca. Inscrita al tomo 1.594, folio 164, finca 19.931. Valorado en 50.000 pesetas.

Finca 3. Nave industrial sita en Huesca, en la manzana A del polígono industrial; señalada con el número 27 y con una superficie de 960 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.375, folio 138, finca 7.160. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Finca 4. Trozo de terreno sobre el que se ha construido una nave industrial en la partida Lunes y Martes, de 756 metros cuadrados, en Huesca. Inscrita al tomo 1.422, folio 196, finca 10.444. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Finca 5. Derecho de usufructo de la vivienda piso ático derecha, tipo 2, de la calle María Auxiliadora, número 3, de Huesca, de 72,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.602, folio 11, finca 13.902. Valorada en 300.000 pesetas.

Finca 6. Piso 6.º, centro, en avenida Menéndez Pidal, número 22, de Huesca. Inscrito al tomo 1.422, folio 19, finca 11.652. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Finca 7. Cuarto trastero señalado con el número 12 de la casa número 22 en la avenida de Menéndez Pidal, de Huesca. Inscrito al tomo 1.442, folio 77, finca 11.710. Valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—16.507-C (76791).

★

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 772/1985-C, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo y siendo demandado don Federico Palau Soldevilla, doña Francisca Cerezueta Salvador y don Jaime Palau Soldevilla, con domicilio en Fraga (Huesca), avenida Aragón, 121, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancias del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no

cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 5 de diciembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 7 de enero de 1987 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1.—Vivienda izquierda del tercer piso de la edificación en Fraga, conocida como bloque 6.º de la urbanización Barón de Barberá, calle llamada provisionalmente de las Olimpiadas, señalada con el número 5 de su particular ordenación, y tiene una superficie de 70 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 238, libro 52, folio 4, finca 6.219 del Registro de la Propiedad de Fraga. Tasada en 2.450.000 pesetas.

Finca número 2.—Casa con terreno que la circunda para jardín, en la carretera de Madrid o avenida del Generalísimo, señalada con el número 125, con una superficie total de 250 metros cuadrados de los cuales 105 son ocupados por la edificación y el resto es el terreno que la envuelve por las cuatrilaterales. El frontis del conjunto mide 30 metros y el lateral izquierdo 10 metros. Tiene planta baja y un piso. Linda: Derecha entrando y fondo, Alcabón, e izquierda, solar de herederos de don Joaquín Ezequiel Larroya. Inscrita al tomo 164, folio 242, finca 4.504. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 3.—Local comercial llamado centro derecha de la planta baja del inmueble sito en la avenida de Aragón, número 123, ubicado en la zona centro comercial y a la derecha del inmueble, con una superficie de 80 metros cuadrados construidos, que linda, según su frente: A la vía de situación; derecha y oeste, local comercial extremo derecha; izquierda y fondo o sur, perimetral del inmueble, es decir, barranco de Alcabón. Es el elemento número 3 de la comunidad y representa 4,40 en tal comunidad. Inscrita al tomo 228, folio 88, finca 5.836. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Finca número 4.—Local comercial llamado extremo derecha, en la planta baja del inmueble sito en la avenida de Aragón, 123, ubicado en la zona extremo occidental y a la derecha del inmueble, con una superficie de 54 metros cuadrados construidos, que linda, según su frontis: A la vía de situación; derecha u oeste, perimetral del inmueble, es decir, don Joaquín Ezequiel Larroya; izquierda u oriente, local comercial centro derecha, y fondo o sur, perimetral del inmueble, es decir, barranco del Alcabón. Es el elemento número 4 de la comunidad, y representa 2,80 en tal comunidad. Inscrita al tomo 228, folio 90, finca 5.937. Tasada en 1.620.000 pesetas.

Finca número 5.—Campo de regadío en término de Fraga, partida secano, de 29 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, don Salvador Cobos Guiral y doña María Pilar Orus; este, don Jaime Pérez Canales; sur, don Andrés Royes Cabos, y oeste, don Ernesto Royes Vidal. Inscrita al tomo 238, folio 184 vuelto, finca 6.393. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Total: 16.470.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—16.506-C (76790).

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 159 de 1985, a instancia del actor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, A. y R., representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandado Jesús Azcárate Gardé y Angeles Mora Peciña, con domicilio en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), se ha acordado librar el presente y su publicación, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la

propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Que no se ha suplido la falta de títulos, y que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 12 de diciembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 9 de enero de 1987, próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.—Parcela de terreno en «Hornillo», en San Vicente de la Sonsierra, de 35 áreas 93 centiáreas 29 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, con fincas segregadas, esto es, en línea de 21 metros 20 decímetros con la 14.190 de Alberto Díaz Díaz y en línea de 34 metros con la finca 14.189, que se destina a acceso o camino de la finca de este número y la número 14.190; este, en línea de 37,80 metros con la parcela segregada, finca 14.190, y además en otra línea con la propiedad de Manuel Rodríguez, y oeste, camino.

Dentro del perímetro de la finca descrita existe: Un edificio de tres pabellones o naves adyacentes de 300 metros cuadrados cada uno, o sea, 900 en total.—

Inscrita al tomo 1.549 libro 132, folio 148, finca 11.770-N, inscripciones segunda y tercera.

Tasada pericialmente en 13.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—16.508-C (76792).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Sebastián García Solier, hijo de Sebastián y de Purificación, natural de Granada, de estado soltero, de profesión Camarero, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad 43.025.734, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Interior A, 3, 1.º, 1, y calle Son Serra, 3, 1.º, procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Capitán auditor don Alfredo Fernández Benito, Juez instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 5 de septiembre de 1986.—El Capitán auditor, Juez togado.—1.540 (69058).

★

Juan Linuesa Martínez, hijo de Juan y de Carmela, natural de Povedilla (Albacete), de profesión Camarero, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en calle Las Ventas, 6, de Povedilla (Albacete), procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado.—1.542 (69055).

★

José Pablo Luengo Toledano, hijo de José Luis y de Abelina, natural de Madrid, nacido el 1 de marzo de 1967, de estado civil soltero, estudiante, encartado en la causa sin número de 1986 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 22 de agosto de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.543 (69056).

★

Manuel Cortés Cortés, hijo de Manuel y de Marina, natural de Murtas (Granada), nacido el 22 de enero de 1966, de estado civil soltero, encartado en la causa sin número/II/86, por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura 1,62 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 1 de septiembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.528 (68296).

★

Manuel Pérez Castellano, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Villa del Río (Córdoba), nacido el 20 de diciembre de 1962, de estado civil soltero, de profesión agricultor, encartado en la causa sin número de 1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,67 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 1 de septiembre de 1986.—El Comandante auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.545 (69058).

★

Juan Bueno Ortega, hijo de Manuel y de Araceli, natural de Jaén, nacido el 13 de febrero

de 1969, de estado civil soltero, estudiante, encartado en la causa número 313/II/1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,650 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares, tatuajes en todo el cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 2 de septiembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.544 (69057).

★

Jesús Bello Calviño, hijo de Antonio y de Matilde, nacido en Valle del Dubra (La Coruña) el día 4 de octubre de 1964, con documento nacional de identidad 32.760.166, de profesión Carpintero y con último domicilio conocido en calle La Goa, número 54, de la localidad de Carballo (La Coruña), se halla procesado por presunto delito de desertión en la causa número 40 de 1986, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta, Teniente Coronel auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado en méritos del mencionado delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que, al ser detenido, se informará al procesado y se comunicarán, a su vez, a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de agosto de 1986.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado.—1.547 (69060).

Juzgados civiles

Juan Antonio Cordero Cordero, de treinta y nueve años de edad, casado, hijo de Agustín y Nieves, natural de Oviedo, que tuvo su domicilio en Gijón y La Coruña y actualmente ausente en ignorado paradero, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo comparecerá en el plazo de cinco días para constituirse en prisión, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía. Acordado en sumario 11/1985 sobre robo.

Dado en Carballo a 5 de septiembre de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—1.535 (69048).

★

Mohamed Chaibi, natural de Marruecos, de cuarenta y dos años de edad, profesión comerciante, nacido el 15 de mayo de 1944, domiciliado últimamente en Madrid, calle Dos Hermanas, 7, primero D, encartado en diligencias previas 57/1985, conducción imprudencia de vehículo de motor bajo influencia de bebidas alcohólicas, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada por auto de este día y responder de los cargos que contra él resulten bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 11 de septiembre de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—1.559 (70570).